HONORARIOS ASIMILADOS Δ SALARIOS OUE CELEBRA CONTRATO PRESTACIÓN PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, REPRESENTADO POR LA COORDINADORA GENERAL MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EΝ SU CALIDAD DE FINANZAS. OUIEN SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL INSTITUTO": ADMINISTRACIÓN. Α EN LA PEREZ MONTIEL, Α QUIEN EN LO SUCESIVO SE LA OTRA PARTE. EL O C. SAUL SERVICIO"; CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES **PRESTADOR** DEL Y INDISTINTAMENTE "LAS PARTES": AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

### I. DE "EL INSTITUTO"

Elimbados 8 concessos, con fundamento en el anticulo 135 de la luy General de Transquierera y Ascesso a la información fública y Processo no battore presenses en corredación el 134 de la Ley Estatel en la materia, así como lo dispuesto en el Capitude V numeral Trigistimo Octava o Capitudo, V Sección i numeral divunciagismo Norde los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, sel como para la elaboración de versiones públicas todos ver que corresponde a Información de carácter confidencia (datos personales) acorde so dispuesto por el artículo 3º finación del Ordenmentero Lagal en la materia vigente para e el Estado de Histólica (correspondendo al testado de los seguientes discos personales domicillo, nacionalidad, orgen, R.F.C., QUE, estato fulle, ecoloridad y teleforo.

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL **ESTADO** HIDALGO, GESTIÓN. PERSONALIDAD JURÍDICA. PATRIMONIO AUTONOMÍA AUXILIAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, CREADO POR DEL EJECUTIVO **PUBLICADO** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE HIDALGO. DF SEPTIEMBRE EL 06 DE 2021

SE INSTITUTO HIDALGUENSE EDUCACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ESTADO DE HIDALGO NÚMERO DE FECHA DE JUNIO DE DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BÁSICA NORMAL". BAJO NOMBRE OUE POR FI **ACTUAL MENTE** OSTENTA PUBLICADO ΕN EL. ESTADO DE POSTERIORMENTE HIDALGO DÉ 4 DE ARTÍCULOS 7. 8 Y 11 MEDIANTE **PUBLICADO** EN EL DE HIDALGO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2004. POSTERIORMENTE ESTADO UN OUE CREÓ AL. HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PUBLICADO EN FECHA 06 DE 2021 FI ESTADO DE HIDALGO.

TIENE COMO OBJETO EL DE Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, INCLUYENDO LA INDÍGENA Y LA ESPECIAL: ASÍ COMO LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN MAESTRAS MAESTROS: ADEMÁS AUXILIAR, V LA ASISTENCIA FINANCIERA EN LA APLICACIÓN DE LOS A EDUCACIÓN LA **ESTADO** HIDALGO CUMPLIMIENTO DE DISPUESTO EL EN EL. DE **ESTADOS** UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL EDUCACIÓN. **EDUCACION** DEL **ESTADO** DE HIDALGO Y LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL **ESTADO** 

14 EL. NATIVIDAD CASTREJÓN FN CARÁCTER INSTITUTO TITULAR DEL ESTÁ FACULTADO EDUCACIÓN PARA EL PRESENTE EN ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II, CON 8 Y 9 FRACCIÓN XIX CREACIÓN EN LA DECLARACIÓN I.2 DEL INSTRUMENTO NOMBRAMIENTO DF FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, EXPEDIDO POR JULIO MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO

1.5. EL TITULAR DEL HIDALGUENSE NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ. TODA CONTRATOS, CONVENIOS **ACUERDOS** EΝ OUE "EL INSTITUTO". MTRA. MARICARMEN MARGARITA LA CERRILLA. CALIDAD COORDINADORA GENERAL ADMINISTRACIÓN FINANZAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN, CON **FUNDAMENTO** EN ARTICULO. 9 FRACCIÓN E1. XXIV MODIFICA AL AL SUS MODIFICACIONES, PERIÓDICO OFICIAL HIDALGO 06 DE SEPTIEMBRE NOMBRADA LA EXTRAORDINARIA DE DE LA JUNTA DE DE 26 DE SEPTIEMBRE DE CONTRATO DEBIDAMENTE LA DIRECCIÓN

Página 1 de 6

DE RECURSOS BAJO SOLICITUD JURÍDICOS, LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIEROS, GASTO, EN TÉRMINOS DE LOS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y EJECUTORAS DEL ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XXIII, 20 FRACCIÓN I Y XI, 25 FRACCIONES I, XVII Y XVIII Y 33 FRACCIÓN V Y VII DEL ESTATUTO ORGANICO DE "EL INSTITUTO".

HONORARIOS POR LA PRESTACION PAGO DE RESULTE POR CONCEPTO DE 1.6. OUE. LA CANTIDAD QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE CUBRIRÁ CON CARGO AL CAPÍTULO DEL SERVICIO A CARGO DE ARTÍCULO DE IΑ 72 EL. **ESTABLECIDO** GASTO CORRESPONDIENTE. CONFORME А ASÍ MISMO. GUBERNAMENTAL ESTADO DE HIDALGO CONTABILIDAD PRESUPUESTO LIBRE CONTRATACION, ACUERDO CONTRATO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94, PÁRRAFO V. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**SERVICIOS** CONTAR CON REOUIERE FINES MENCIONADOS, I.7. QUE, PARA CUMPLIR CON LOS POR CUMPLIMIENTO DEL CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA FI FÍSICA CON UNA PERSONA LO QUE HA DETERMINADO CONTRATAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO."

UBICADO EN DOMICILIO LEGAL. PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO. EL SEÑALA COMO QUE PRIETA, PACHUCA SOTO VENTA NÚMERO. EN LA COLONIA BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN HIDALGO C.P. 42083, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IHE920518J25

## II. DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

II.I. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, EN PLENO USO Y GOCE DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y QUIEN SE IDENTIFICA CON INSTITUTO VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO IDMEX EXPEDIDA POR EL. CREDENCIAL PARA CON LA CONTRIBUYENTES Y REGISTRO FEDERAL DE ELECTORAL, ASI POBLACIÓN CERTIFICADA REGISTRO DE SEGÚN PROFESIONAL (CERTIFICADO, TÍTULO Y/0 CEDULA COMPROBANTE ESTUDIOS. LEGALES SE EXHIBE ΕN LOS EFECTOS CORRESPONDA), MISMO OUE PARA QUEDANDO UNA COPIA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

PLENAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS SERVICIO" CONOCE PRESTADOR DEL OUF "FI PRESENTE CONTRATO, ASÍ сомо LOS SERVICIOS MATERIA DEL DE NECESIDADES DESARROLLAR INTERVIENEN PARA EFICAZMENTE CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ PARA "EL INSTITUTO".

RECURSOS MANIFIESTA CONTAR CON LA EXPERIENCIA SERVICIO" "EL **PRESTADOR** DEL 11.3. QUE CONTRATADO, ASUMIENDO LA OUE ES DESEMPENAR LOS SERVICIOS PARA LOS NECESARIOS DEL DESEMPEÑO DE SU **ACTIVIDAD** QUE CON MOTIVO TOTAL SOBRE LOS GASTOS RESPONSABILIDAD **SUPUESTO** ENCUENTRA INSTITUTO", ASI MISMO COMUNICA QUE SE "EL GENERE PARA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

II.4. QUE SEÑA<u>la c</u>omo su domicilio **actual** para todos los efectos legales a que haya lugar EL UBICADO EN DE

# III. DE "LAS PARTES"

CELEBRAR EL SU VOLUNTAD OUE ES PARTES" MANIFIESTAN ESTÁN DISPUESTAS A QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO ALGUNO, POR LO QUE OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

REFERENTE A LA PRESTACIÓN EL DESEMPENO EXPRESA CONSTANCIA QUE EN PARTES DEJAN III.2. LAS SERVICIO" SE DESEMPEÑARA DE MANERA "EL **PRESTADOR** DEL DEL SERVICIO OUE CONTRATA,

CONTRATACIÓN Y BAJO LAS OBJETO DE IΑ INDEPENDIENTE, AUTOADMINISTRANDO ACTIVIDADES SUBORDINACIÓN OUE EXISTE VÍNCULO DE SUPUESTO O HECHO SE ENTENDERÁ SERVICIO QUE SE ΙE HA ENCOMENDADO. INSTITUTO" POR LO TANTO, EL DEPENDENCIA CON "EL HERRAMIENTAS PROPIAS DEL CONVENIDAS Y LAS EFECTUARÁ EN LAS CONDICIONES CON REALIZACION DE LAS **ACTIVIDADES** Y OUE ESTE CONSIDERE NECESARIAS PARA IA SERVICIO ENCOMENDADAS. EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS **SERVICIOS** SE **PRESTADOR** DEL SERVICIO" **PRIMERA** E INDEPENDIENTE, Y CON LOS MEDIOS OUE CONTRATO EN FORMA PERSONAL ADMINISTRATIVAS. TÉCNICAS ACTIVIDADES EMPLEE, ASÍ СОМО LLEVAR Δ Δ DEL DE "EL INSTITUTO" INHERENTES AL CUMPLIMIENTO PLANIFICACIÓN. ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO". SERÁ EL SOLICITANTE POR LO QUE "EL PRESTADOR SE AJUSTEN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL INSTRUMENTO.

SEGUNDA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE LE REQUIERA "EL INSTITUTO".

LOS SERVICIO" NO PODRÁ. CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE DEL TERCERA. "FI **PRESTADOR** ASESORAR. PATROCINAR CONSTITUIRSE COMO REALICE INSTITUTO". SERVICIOS OUE Α "EL QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS **INDIRECTAS** FÍSICA O MORAL PERSONA ACTIVIDADES QUE REALICE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO. ARTÍCULO CON FUNDAMENTO la ley de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como SUS REGLAMENTOS DEMÁS DISPOSICIONES COMO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- LOS DERECHOS DE AUTORÍA QUE SE ORIGINEN CON LA EJECUCIÓN DE a) LA TITULARIDAD DE A "EL INSTITUTO" "EL INSTRUMENTO CORRESPONDERÁ TRABAJOS DE ESTE **DERECHOS** DERECHOS DE AUTORÍA U **PRESTADOR** ACEPTA OUE DEL SERVICIO" CONSULTORÍA, ASESORÍA, DERIVEN DE 105 DE **EXCLUSIVOS** OUE SE INVESTIGACIONES CONTRATADOS, SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE "EL INSTITUTO"
- INSTITUTO". Α DEL OBLIGA CON "EL **PRESTADOR** SERVICIO" SE A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN OUE CONFIDENCIALIDAD MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOS ACCESO O CONOCIMIENTO CON DE **INCURRIR** FN INCUMPLIMIENTO SUJETO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE CASO EN A LA PRESENTE CLÁUSULA
- c) DE COMPROBARSE EL USO INDEBIDO Y MAL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, A PARTIR DE ACTOS U OUE INCURRA, DESDE ESTE MOMENTO QUEDA APERCIBIDO QUE OBJETO DE LLEVAR CARO EL LEGALES CONDUCENTES CON A LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONES CASO, LA APLICACIÓN DE LAS Y, EN DESLINDE DE RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.

CUARTA OUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO "EL **PRESTADOR** DEL SERVICIO" NO CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA MORAL. TOTAL Α FAVOR DE FORMA COBRO CUANDO SE DERIVADAS DEL PRESENTE EXCEPCIÓN INSTITUTO". PRESENTANDO HONORARIOS. CONSENTIMIENTO "EL CONCEPTO DF SUS CON ΕL REQUISITOS CUMPLIENDO AUTORIZADA POR "EL **PRESTADOR** DEL SERVICIO". PODER LEGALES QUE PARA TAL EFECTO SE REQUIERAN.

QUINTA: "EL, PRESTADOR DEL SERVICIO", SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO NO EXCEDIENDO LOS TERMINOS QUE EL PRESENTE ESTABLECE.

DEL SERVICIO", LA CANTIDAD COMPROMETE A PAGAR A "EL PRESTADOR SE INSTITUTO" DISTRIBUIDO (VEINTICUATRO мп **OCHOCIENTOS** PESOS 00/100 M.N. \$24,800.00 DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES O BIEN, EL DÍA HÁBIL FORMA QUINCENAL (LOS EXHIBICIONES REALIZADAS EN DEPOSITARÁN "EL **PRESTADOR** CUALES SE EN LA CUENTA BANCARIA DE ANTERIOR). LAS DE COMÚN **ACUERDO** POR "LAS PARTES" IMPORTE НΑ SIDO FLIADO CUYO DEL SERVICIO". NO SERVICIO" CONTRATO; "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL **PRESTADOR** DEL INTERVIENEN EN ESTE PREVISTO EN PRESENTE POR ALGÚN OTRO QUE NO ESTÉ PODRÁ EXIGIR MAYOR INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AUTORIZA QUE "EL INSTITUTO" RETENGA, LA CANTIDAD QUE RESULTE APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DE LOS PAGOS QUE RECIBA POR CONCEPTO DE HONORARIOS BRUTOS

POR CONCEPTO CONCLUSION DEL SERVICIO" INSTITUTO" DARÁ "EL PRESTADOR SÉPTIMA. "FL O LA PARTE PROPORCIONAL ΕN RELACIÓN CANTIDAD NETA DE \$ 21,170.72. CONTRATO MES QUE ΕN EL SERÁ PRESTADO, CUYO PAGO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ELLO.

QUE LA PRESENTE CONTRATO SER/ ACUERDAN EXPRESAMENTE, VIGENCIA DEL "LAS PARTES" OCTAVA. DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DE 2025, AL CONCLUIR EL TIEMPO A QUE SE REFIERE SEIS EXTINGUIRÁN SIN RESPONSABILIDAD SE CONTRATO. EFECTOS JURÍDICOS ESCRITO. NI DECLARACIÓN TUDICIAL NOTIFICACIÓN PREVIA POR "LAS PARTES" SIN NECESIDAD DE QUE ASÍ LO DETERMINE.

PARTES" "LAS FUNDADAS JUSTIFICADAS. EXCEPCIONALES Y POR RAZONES NOVENA ΕN CASOS PROCEDIMIENTO DE UN PRESENTE CONTRATO MEDIANTE MODIFICACIONES ΔΙ PODRAN ACORDAR ACEPTACION DE LAS PLENA FORMALIZARSE POR **ESCRITO** CON CUALES DEBERÁN ADENDUM, IAS PARTES"

**DECIMA**. "**EL INSTITUTO**", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POP CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**":

- A. POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE, CON FALTA DE CALIDAD, DE MANERA INOPORTUNA O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B. POR NO OBSERVAR LA DISCRECIÓN DEBIDA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO, COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS COMBARSE ATRIBUCIONES QUE NO SON MOTIVO DE ESTE CONTRATO;
- C. POR SUSPENDER INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A "EL INSTITUTO";
- D. POR NEGARSE A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- E. POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO" DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- ACTIVIDADES ENCOMENDADAS REALICE **PRESTADOR** DEL SERVICIO" CUANDO "EI MEREZCA PENAS OUF SIN PERJUICIO DE LAS NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, DELITO:
- BUEN DESPACHO DE DESHONESTAS. CONTRAVENGA ΕL PRÁCTICAS G. POR INCURRIR EN INFORMACIÓN BENEFICIO INDEBIDO MOTIVO DF LA CON OBTENGA UIN A SU CONOCIMIENTO DERIVADO DEL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES DEPENDENCIA, Y CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA ANÁLOGA;
- H. POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE
- EJECUCIÓN DE ACTOS TIPIFICADOS COMO DELITOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE;
- DIVISIONISMO. **ALTERCADOS** DE EJECUCIÓN DE ACTOS ACTIVIDADES. J FALTA DE INTERÉS EN SUS DERECHO DENTRO DE 0 CONTRARIAS MANIFESTACIONES HÍCITAS GRAVES

Página 4 de 6

INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO"

- K. FALTA DE ÉTICA O CUALQUIER OTRA ACCIÓN U OMISIÓN QUE AFECTE DE FORMA NEGATIVA A "EL INSTITUTO" Y/O A SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y/O REPRESENTANTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS; Y
- L. CUANDO EXISTAN RECORTES PRESUPUESTALES Y F I N A N C I E R O S EN "EL INSTITUTO"

LA CITADA RESCISIÓN SURTIRÁ EFECTOS CON LA SOLA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REALICE A
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON POR LO MENOS TRES DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL DÍA
EN QUE SE PRETENDA DEJAR SIN EFECTOS EL PRESENTE CONTRATO.

GENERARA NINGUN GASTO, COMISIÓN. LA RESCISIÓN **ADMINISTRATIVA** NO PACTAN "LAS PARTES" O ADEUDO DE NINGÚN TIPO Α FAVOR DE "FI LIQUIDACIÓN. INDEMNIZACIÓN FINIQUITO, SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD JURÍDICA ASÍ COMO TAMPOCO DEL SERVICIO". ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

POR TERMINADO DÉCIMA PRIMERA "FI INSTITUTO" EN MOMENTO, DAR ÉSTE Y SIN NECESIDAD PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA FI GENERAL RAZONES DE INTERÉS RESOLUCION JUDICIAL ALGUNA. CUANDO CONCURRAN NECESIDAD REQUERIR 105 SERVICIOS CAUSAS JUSTIFICADAS **EXTINGA** LA DE POR ACTIVIDADES MOTIVO DE ESTE ORIGINALMENTE CONTRATADOS QUE DE CONTINUAR CON OCASIONARÍA 0 A "EL INSTITUTO" FN "EL **INSTITUTO** EFECTIVAMENTE SERVICIOS CUBRIR LOS HONORARIOS OUE CORRESPONDAN POR PRESTADOS Y QUE HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN

DEBERÁ CUANDO "EL PRESTADOR DEL **SERVICIO** NO PUEDA SUS SERVICIOS. QUEDANDO OBLIGADO INSTITUTO", AVISAR POR **ESCRITO** 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN Δ "EL DIERE AVISO OUE SE CAUSEN, CUANDO NO ESTÉ OPORTUNIDAD.

SERVICIO" NO SERA RESPONSABLE **CUALOUIER EVENTO** DÉCIMO SEGUNDA. "EL PRESTADOR DEL LE IMPIDA PARCIAL TOTALMENTE CUMPLIR CON **EUERZA** MAYOR QUE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO OUE DICHOS **SUPUESTOS** DEBERÁN SER DEBIDAMENTE ACREDITADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "EL INSTITUTO"

**DÉCIMA TERCERA**. UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA AUTOMÁTICA, SIN QUE "**EL INSTITUTO**" SE ENCUENTRE OBLIGADO A DAR AVISO PREVIO DE SU CONCLUSIÓN.

CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DÉCIMA CUARTA. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO ANTE AQUÍ SE CONTRAEN, Y AQUELLAS "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"  $\wedge$ LAS OBLIGACIONES QUE VIGENTE PARA EMANAN DE LA LEGISLACIÓN EN LA. MATERIA APLICABLE Y FI ESTADO OUF "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR, SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, ENTRE CUMPLIMIENTO MISMO. ESTABLECER EL PAGO DE UNA LA RESCISIÓN **EXIGIR** FI SERVICIOS 0 PRESTADOS DEFICIENTEMENTE PROPORCIÓN A LOS NO CONVENCIONAL EN CONFORME AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO PARA CASO DE INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN OUE "EL PODRÁ CONVENCIONAL PARTES" ACUERDAN INSTITUTO" APLICAR 1 A PENA "LAS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO. EL IMPORTE DEL 5% DEL IMPORTE TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CONVENCIONAL SERÁ RETENIDO POR "EL INSTITUTO", EN PENA CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA QUINTA. "LAS PARTES" ACEPTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y, EN

### CONTRATO NÚMERO DGAJ-II/CT/10/H/0480/2025.

CASO DE CONTROVERSIA, PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, Y AL NO EXISTIR VICIOS DEL CONCENTIMIENTO ALGUNO O O CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL INSTITUTO"	POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO  CERRILLA  COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  Y FINANZAS DEL I.H.E	EL
RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y EMISIÓN DELPAGO	TESTIGOS
RAUL MELENDEZ MENESES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS  RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN LEGAL	MARÍA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN ZAVALA DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
TEÓDULO QUINTÍN PÉREZ PORTILLO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  AREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE  MANUEL FRANCISCO VIDALES SILVA TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACION EJECUTIVA	JESÚS CASAÑAS PÉREZ  JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD  DE COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN  ACADEMICA

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DE FECHA **EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN Y POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS **SAUL PEREZ MONTIEL**.

# PACHUCA DE SOTO A 06 DE ENERO DE 2025

A QUIEN CORRESPONDA INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE AUTORIZO A EL (LA) C. PARA QUE LLEVE A CABO ANTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INHERENTES AL COBRO DEL MONTO QUE CORRESPONDA, SIEMPRE Y CUANDO HUBIERA TENIDO EL DERECHO DE RECIBIRLO, EN CASO DE FALLECIMIENTO Y EL COBRO ESTÉ APEGADO A LO DISPUESTO POR LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.

